



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

18 de noviembre de 2025

Núm. 190

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/002701 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al 40 aniversario del Acuerdo de Schengen 3
- 663/000193 (S)**

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 161/002702 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover una inmigración legal, ordenada y segura..... 5
- 663/000194 (S)**

- 161/002703 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo sostenible y la optimización del aprovechamiento de los recursos hídricos mediante la reutilización de las aguas..... 7
- 663/000195 (S)**

- 161/002708 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para continuar avanzando en la localización de la Agenda 2030 9
- 663/000196 (S)**

- 161/002709 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre sostenibilidad social en el marco de la Agenda 2030..... 11
- 663/000197 (S)**

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 161/002687 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mutación demanial del bien inmueble denominado acuartelamiento «Canarias 50», para su reconversión como espacio público destinado al uso y disfrute de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria..... 13
- 663/000191 (S)**

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 661/001561 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la reforma integral del modelo de gobernanza de la ciberseguridad nacional..... 15
- 161/002690 (CD)**

- 161/002700 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000192 (S) VOX, al objeto de prohibir la adjudicación de contratos de servicios que afecten a la Seguridad Nacional a empresas que sean consideradas como proveedores de alto riesgo 17

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 681/000508 (S)** Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago
181/001453 (CD) Terraza (SGPP), sobre alcance real que tiene el anuncio del Presidente del Gobierno sobre la creación de un Centro Nacional de Ciberseguridad 19
- 181/001454 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000296 (S) Fraile (GP), sobre razón por la que el Ministro del Interior no declaró la urgencia nacional tras conocerse la magnitud de la catástrofe de la DANA, del día 29/10/2024 20
- 181/001455 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000297 (S) Fraile (GP), sobre razón por la que la Ministra de Defensa acudió a ser entrevistada en La Sexta el día 30/10/2024 tras la DANA y se negó a enviar al ejército porque según ella «el ejército no está para todo» 21
- 181/001456 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000298 (S) Fraile (GP), sobre razón por la que el Gobierno sigue sin emprender las obras del barranco del Poyo que hubieran evitado la magnitud de la catástrofe de la DANA del día 29/10/2024 21
- 181/001457 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000299 (S) Fraile (GP), sobre actividad del Presidente del Gobierno, conversaciones que mantuvo y órdenes que impartió a su Gobierno durante los tres primeros días de la catástrofe de la DANA del día 29/10/2024 22
- 181/001458 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000300 (S) Fraile (GP), sobre grado de penetración de los servicios de inteligencia China en España 23
- 181/001459 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000301 (S) Fraile (GP), sobre medidas propagandísticas chinas o rusas que han difundido operaciones de desinformación e influencia en la opinión pública y en la toma de decisiones en España durante los últimos años 23
- 181/001460 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000302 (S) Fraile (GP), sobre capacidades que han venido desarrollando algunos países en España para poder ser empleadas para la ejecución de una estrategia híbrida 24
- 181/001461 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000303 (S) Fraile (GP), sobre constancia que tiene de la creación de redes de influencia en las altas esferas del Gobierno para ejercer presión sobre temas de especial sensibilidad o interés 24

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002701 (CD)

663/000193 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa al 40 aniversario del Acuerdo de Schengen.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al 40 aniversario del Acuerdo de Schengen, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El 14 de junio de 1985, Bélgica, Francia, Alemania, Luxemburgo y los Países Bajos acordaron eliminar progresivamente los controles en sus fronteras interiores y establecer un régimen de libre circulación para sus ciudadanos, ampliando al resto de ciudadanía de países europeos e incluyendo a algunos ciudadanos de otros países no pertenecientes a la Unión Europea, dando lugar a la firma del Acuerdo de Schengen.

El 19 de junio de 1990 se promulgó el Convenio de Schengen que, completando el Acuerdo de 1985, fue firmado por los cinco países y entro en vigor en 1995. El Acuerdo y el Convenio, junto con los acuerdos y normas relacionados, se conformaron como parte de la legislación de la UE. Posteriormente, El Tratado de Lisboa convirtió en objetivo de la Unión Europea un «espacio [...] sin fronteras interiores, en el que se garantiza la libre circulación de personas».

Hoy en día, el espacio Schengen está formado por 27 Estados europeos. Veintitrés de los veintisiete Estados miembros y cuatro países de la Asociación Europea de Libre Comercio, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Bulgaria y Rumania ya se unieron

completamente al espacio Schengen a principios de 2025, y se espera que Chipre se una en 2026. Irlanda es el único Estado miembro que no forma parte del espacio Schengen. Si bien participa en la cooperación policial y judicial en materia penal de Schengen, no forma parte del espacio sin controles fronterizos internos y mantiene controles fronterizos con los países de Schengen.

Esta área de libre circulación ha contribuido a desarrollar la cohesión territorial de la Unión Europea. Pero, más allá de lo evidente a primera vista, como el crecimiento del turismo entre los países firmantes del Acuerdo y del Convenio, el espacio Schengen ha mejorado la vida de la ciudadanía europea en varios aspectos. Permite a cualquier persona cruzar libremente las fronteras de sus países miembros sin controles, lo que se traduce en menos papeleo, mayor practicidad y ahorro de tiempo al viajar solo con el DNI. Además, fomenta la seguridad mediante la cooperación entre Estados, elimina la necesidad de visados para estudiar o trabajar, y humaniza el trato en las fronteras. Cada día, hasta 3,5 millones de personas se benefician de esta libertad de movimiento, lo que impulsa el intercambio de conocimientos, los negocios y las relaciones culturales, a la vez que fortalece los derechos humanos y la colaboración policial entre países.

Atendiendo al último informe sobre el espacio Schengen publicado por la Comisión Europea en mayo de 2025, se exponen diferentes elementos de análisis de su evolución y de sus posibles retos a futuro. En este sentido, como decíamos anteriormente, el espacio Schengen es la mayor área de turismo del mundo, recibiendo hasta 500 millones de personas durante el último año. El informe subraya la importancia que tiene para 450 millones de personas que se benefician anualmente de la creación de esta área de libre circulación.

Por último, el informe constata que las normas del espacio Schengen se aplican de forma adecuada y destaca las áreas prioritarias para su consolidación futura. Entre ellas se encuentran el fortalecimiento de la gobernanza operativa y política, el avance en la digitalización para mejorar la seguridad, y la cooperación policial reforzada tanto en fronteras interiores como exteriores. Asimismo, se impulsa la colaboración con países terceros y candidatos a la UE, se promueven medidas más eficaces para el retorno de personas sin derecho de residencia, y se fomenta el intercambio ágil de información entre autoridades policiales a través de sistemas como EUROSUR y el Sistema de Información de Schengen, garantizando así una mayor coordinación y eficacia en la protección del área sin fronteras internas.

Finalmente, el Gobierno de España ha trabajado con determinación durante los últimos años para seguir construyendo el proyecto europeo. Desde diferentes perspectivas como la económica y la social, desde el ámbito energético, el sanitario, el laboral, en términos fiscales y financieros o el ámbito de la seguridad y la defensa, han supuesto un gran avance en términos de integración europea. En el próximo consejo del espacio Schengen se seguirá avanzando en áreas como la cooperación policial, la digitalización de los procesos relativos a los mismos y en sistemas para aumentar la seguridad. Por ello, el Gobierno de España debe seguir contribuyendo al fortalecimiento de Schengen.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados muestra su respaldo al Gobierno de España en su acción política de cara al próximo Consejo del Espacio Schengen. En este sentido, se insta al Ejecutivo a continuar fortaleciendo el área de libre circulación mediante la mejora de la cooperación policial, la digitalización de los procesos relacionados y el refuerzo de los sistemas de seguridad. Por último, se solicita trasladar ante la Unión Europea la necesidad de robustecer la gobernanza común de Schengen, asegurando una respuesta estructurada, coordinada y unificada frente a sus desafíos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—**Vicente Montávez Aguilau**, Diputado.—**Montse Mínguez García y Javier Alfonso Cendón**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**161/002702 (CD)****663/000194 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a promover una inmigración legal, ordenada y segura.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a promover una inmigración legal, ordenada y segura, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de los motivos

España ha sido tradicionalmente un país de emigración y, en las últimas décadas, se ha convertido en receptor de flujos migratorios diversos. Este fenómeno, bien gestionado, puede constituir un factor de dinamismo económico, demográfico y cultural, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en lo relativo al trabajo, la reducción de desigualdades y la construcción de sociedades cohesionadas.

La inmigración legal y ordenada aporta riqueza cultural, conocimiento y diversidad. Pues, la mayoría de inmigrantes que llegan de forma legal suelen integrarse con mayor facilidad en el tejido social y económico, y contribuyen al mercado laboral y al sostenimiento del Estado del bienestar. Sin embargo, la inmigración irregular supone una vulneración de los cauces legales establecidos y resulta injusta para quienes sí tramitan sus permisos de residencia y trabajo cumpliendo las normas.

La ausencia de una política migratoria por parte del Gobierno de Sánchez ha resultado en una crisis humanitaria sin precedentes que se une al colapso de las Oficinas de Extranjería y a la falta de mecanismos ágiles de tramitación de autorizaciones de residencia temporal y de larga estancia. Además, esta situación de descontrol deriva, en muchos casos, en una irregularidad sobrevenida de miles de personas que se suma a las llegadas incesantes de inmigrantes irregulares por mar desde diversos puntos del continente

africano. En este contexto, cabe recordar que, estos inmigrantes al permanecer ilegalmente en el país se enfrentan a situaciones de exclusión social, siendo vulnerables a la explotación laboral o a redes de criminalidad organizada.

La inmigración ilegal, sin un control fronterizo eficaz ni mecanismos sólidos de cooperación con los países de origen y tránsito, genera tensiones sociales, sobrecarga los servicios públicos y debilita la cohesión territorial.

La política migratoria debe concebirse como una política de Estado, basada en la legalidad, la equidad y la sostenibilidad. No obstante, la actual gestión del Gobierno se caracteriza por la improvisación, la falta de planificación y el colapso administrativo, lo que provoca caos en la planificación de los servicios públicos, descoordinación institucional y un incremento de la percepción de inseguridad ciudadana.

Por ello, es necesario un cambio integral en la gestión migratoria que garantice una inmigración legal, segura y ordenada, que favorezca la integración social, que atraiga talento y mano de obra adecuada en sectores deficitarios, y que, al mismo tiempo, preserve los valores esenciales de nuestra convivencia: la igualdad, la libertad y el respeto a la ley.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Recuperar el control efectivo de las fronteras, reforzando los medios humanos y tecnológicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cooperación operativa con Frontex como fuerza de apoyo, para prevenir la inmigración irregular.
2. Impulsar un sistema de autorizaciones temporales de residencia y trabajo que valore la formación, experiencia, idioma e integración, incorporando vías específicas para la contratación en origen en sectores de difícil cobertura y para la búsqueda de empleo en sectores tensionados, así como un programa de migración circular y contratación temporal coordinado con las Comunidades Autónomas.
3. Reforzar la lucha contra las mafias que trafican con personas agravando las penas para quienes se dediquen a ello, colaboren o faciliten medios para dichas actividades ilícitas, a través de la modificación del Código Penal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
4. Revisar los acuerdos con terceros países en materia migratoria y de seguridad para asegurar su cumplimiento en relación con las devoluciones y retornos de inmigrantes irregulares, así como la introducción de consecuencias diplomáticas y/o económicas para quienes lo incumplan.
5. Recuperar, mediante la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el carácter excepcional del arraigo, así como la revisión de los requisitos para la reagrupación familiar y los controles antifraude.
6. Garantizar la determinación de edad en un máximo de 72 horas de aquellas personas que lleguen de forma irregular declarándose menores extranjeros no acompañados, promoviendo su reunificación familiar en los países de origen.
7. Revisar el sistema de prestaciones asistenciales para vincular su percepción a la búsqueda activa de empleo y a la contribución efectiva al mercado laboral.
8. Revertir el colapso que sufre el Sistema nacional de Protección Internacional por la falta de medios y personal.
9. Garantizar el uso eficaz y transparente de los fondos nacionales y de la UE destinados al control migratorio y de fronteras.
10. Dotar a las comunidades, ciudades autónomas y ayuntamientos de recursos económicos y humanos suficientes para afrontar la emergencia migratoria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—**Macarena Montesinos de Miguel y Álvaro Pérez López**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002703 (CD)**663/000195 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre el desarrollo sostenible y la optimización del aprovechamiento de los recursos hídricos mediante la reutilización de las aguas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.-P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo sostenible y la optimización del aprovechamiento de los recursos hídricos mediante la reutilización de las aguas, para su debate en Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 «Agua limpia y saneamiento» establece la necesidad, de forma genérica, de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. En el mundo, la gestión de un recurso escaso como el agua se ha convertido en una necesidad de carácter vital. En muchos países todavía se corren riesgos sanitarios en relación con el agua potable contaminada por vertidos y es necesario seguir afrontando mejorar en el saneamiento y la depuración. En otros, como el caso de España en un entorno mediterráneo, se prima la disponibilidad y sostenibilidad del recurso.

Dentro de este objetivo global, el objetivo 6.3 establece que en el año 2030 debe haber mejorado la calidad del agua «reduciendo la contaminación, eliminando los vertidos y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial».

La reutilización de aguas regeneradas al buscar mejorar la calidad del agua, reducir la contaminación y aumentar el reciclaje y la reutilización segura a nivel mundial para 2030. Esta práctica es clave para garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua dulce, contribuyendo directamente a metas como el acceso universal al agua potable, la mejora de la calidad del agua y la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.

Para alcanzar estos objetivos es necesario realizar las correctas modificaciones normativas que impulsen la regeneración de las aguas y las inversiones necesarias para generar unas infraestructuras, no solo de tratamiento sino de transporte.

El agua regenerada es el agua residual urbana que, tras pasar por un proceso avanzado de depuración y tratamiento adicional, se vuelve apta para determinados usos, entre ellos el riego agrícola, la recarga de acuíferos, el uso industrial o el riego de zonas verdes.

Su utilización permite aprovechar un recurso no convencional, reduciendo la presión sobre fuentes naturales como ríos, embalses o acuíferos.

España es líder europeo en esta materia, con una capacidad de reutilización superior a 400 hm³ anuales, lo que representa aproximadamente el 15 % del agua depurada.

El sector agrícola es el mayor consumidor de agua dulce a escala mundial (alrededor del 70 % del total). En España, el regadío representa el 22 % de la superficie cultivada, pero genera el 60 % de la producción agraria total.

El uso de agua regenerada permite Aumentar la disponibilidad hídrica, especialmente en zonas con escasez o sequías recurrentes. Favorece la resiliencia del sector agrario frente al cambio climático. Reduce la sobreexplotación de acuíferos y el deterioro de ecosistemas acuáticos. Permite el reaprovechamiento de nutrientes (nitrógeno y fósforo), lo que puede disminuir el uso de fertilizantes.

Sin embargo, su aplicación requiere controles estrictos de calidad y gestión de riesgos, tal como establece el Reglamento (UE) 2020/741, para proteger la salud pública y el medio ambiente.

El uso de agua regenerada contribuye directamente a otros ODS, como el relacionado con la Producción y consumo responsable (ODS 12), a la acción climática (ODS 13), incluso, el relacionado con la mejora de la vida de ecosistemas terrestres (ODS15)

Sin embargo, pese a sus ventajas, la reutilización de aguas regeneradas enfrenta desafíos. El principal puede ser la percepción social negativa o falta de confianza en su seguridad. Costes de infraestructura para transporte y almacenamiento. Necesidad de marcos legales claros y armonizados, como el que impulsa el Reglamento (UE) 2020/741. Gestión de riesgos microbiológicos y químicos.

Aun así, la reutilización del agua se considera una estrategia clave para avanzar hacia una economía circular del agua y cumplir los compromisos de sostenibilidad asumidos por los países de la UE y la comunidad internacional.

El uso de agua regenerada en agricultura no solo es una respuesta técnica frente a la escasez hídrica, sino también una herramienta esencial para alcanzar varios ODS, especialmente los relacionados con el agua, la alimentación y la acción climática.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas y entidades locales, la reutilización de aguas regeneradas mediante la promoción de infraestructuras de tratamiento, transporte y distribución que permitan incrementar su disponibilidad para usos agrícolas, urbanos e industriales.
2. Actualizar el marco normativo nacional para adaptarlo plenamente al Reglamento (UE) 2020/741, estableciendo procedimientos ágiles de autorización y control, e incorporando criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.
3. Potenciar el uso agrícola de agua regenerada, mediante programas de apoyo e incentivos a las comunidades de regantes, priorizando aquellas zonas con mayor estrés hídrico o vulnerabilidad climática, y permitiendo, de manera justificada, la excepción de determinadas condiciones paramétricas cuando no se vea comprometida la seguridad sanitaria de los cultivos ni la salud pública.

4. Promover la investigación, la innovación y la digitalización en el ámbito del tratamiento y reutilización de aguas, en colaboración con universidades, centros tecnológicos y el sector privado.

5. Desarrollar campañas de sensibilización y educación ambiental que contribuyan a mejorar la percepción social y la confianza en el uso seguro del agua regenerada.

6. Integrar la reutilización del agua en las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático, planificación hidrológica y economía circular».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—**Macarena Montesinos de Miguel y Álvaro Pérez López**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002708 (CD)

663/000196 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley para continuar avanzando en la localización de la Agenda 2030.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Cooperación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley para continuar avanzando en la localización de la Agenda 2030, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por Naciones Unidas en 2015, constituye un llamamiento universal a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad en 2030. Su aplicación requiere la implicación activa de todos los niveles de gobierno —internacional, nacional, autonómico y local—, así como de todos los actores sociales, económicos y del conocimiento.

Desde su origen, la Agenda 2030 ha sido concebida como un marco de gobernanza multinivel y multiactor, donde el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 17 («Alianzas

para lograr los objetivos») subraya la necesidad de la cooperación entre todos los sectores y escalas territoriales.

La localización de la Agenda 2030, es decir, su aterrizaje en los territorios, las comunidades autónomas y los municipios, resulta esencial para garantizar su implementación efectiva. Así lo demuestran las experiencias previas de las Agendas 21, o la Agenda Urbana, que evidencian que sin una acción local transformadora no es posible un desarrollo sostenible real.

Se estima que aproximadamente el 60% de las metas de los ODS y el 70% de las soluciones a la crisis climática dependen directa o indirectamente de los gobiernos locales y regionales, lo que pone de relieve el papel estratégico del territorio en la consecución de los objetivos globales.

España ha asumido con determinación el mandato de la localización. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y las Estrategias autonómicas y Planes de Acción Local han permitido integrar los ODS en las políticas públicas a todos los niveles de la administración. Este compromiso ha posicionado a nuestro país como referente internacional en localización de la Agenda 2030, tanto en el ámbito de la Unión Europea como ante el Foro Político de Alto Nivel (HLPF) de Naciones Unidas, gracias a un sistema de gobernanza que involucra a todas las administraciones y actores sociales.

Desde el ámbito local, las entidades locales están demostrando un firme compromiso con los ODS, como se evidenció en la V Asamblea de la Red de Entidades Locales por la Agenda 2030, celebrada en Vitoria, donde se reafirmó la importancia del trabajo desde abajo hacia arriba y la participación ciudadana como elemento clave del éxito de la Agenda 2030.

Por todo ello, se considera necesario reforzar el papel de las administraciones territoriales y del municipalismo en la gobernanza y ejecución de las agendas internacionales, asegurando una adecuada articulación entre los exámenes voluntarios locales, autonómicos y nacionales.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso expresa su reconocimiento al papel fundamental que tienen el municipalismo y las comunidades autónomas en la gobernanza, ejecución y apropiación local de las agendas internacionales de desarrollo sostenible.

El Congreso insta al Gobierno a:

1. Destinar los medios necesarios para continuar avanzando en la localización de la Agenda 2030 y de las demás agendas internacionales como herramienta esencial para la apropiación y adaptación territorial de las políticas de desarrollo sostenible.
2. Apoyar el fortalecimiento del papel de los municipios en la divulgación, sensibilización y avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme al plan de acción de la Red de Entidades Locales por la Agenda 2030 para 2026.
3. Promover una mayor integración entre los exámenes voluntarios locales, los informes autonómicos y los exámenes nacionales voluntarios, con el fin de reforzar el liderazgo de España en materia de localización y gobernanza multinivel de la Agenda 2030.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025. —**Engracia Rivera Arias**, Diputada.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002709 (CD)

663/000197 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley sobre sostenibilidad social en el marco de la Agenda 2030.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Cooperación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre sostenibilidad social en el marco de la Agenda 2030, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

La sostenibilidad es un pilar estratégico del desarrollo humano y de las políticas públicas pero es necesario subrayar que esta sostenibilidad no se limita al ámbito ambiental: el desarrollo sostenible integra las dimensiones económica, social y ecológica.

El informe «Nuestro futuro común» de la ONU (conocido como Informe Brundtland, 1987) ya estableció que el desarrollo sostenible debe satisfacer las necesidades del presente sin comprometer el futuro, vinculando ecología y economía. Posteriormente, la conferencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río 1992) y la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1997 confirmaron que las tres dimensiones —protección ambiental, desarrollo económico y desarrollo social— son interdependientes («ecología, economía y equidad»). Esta visión se reafirmó en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo 2002.

Paralelamente, el enfoque del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre desarrollo humano, refuerza esta concepción del desarrollo, situando a las personas en el centro de su acción y entendiendo el progreso no sólo como crecimiento económico sino también como bienestar, equidad e inclusión.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen una nueva generación de metas interconectadas. Estos objetivos reconocen que no puede erradicarse la pobreza sin reducir la desigualdad, garantizar la igualdad de género, asegurar una educación de calidad, promover el trabajo decente o combatir el cambio climático. Todos ellos se refuerzan mutuamente y exigen políticas integradas.

Recientemente se ha celebrado la II Cumbre Mundial para el Desarrollo Social de Naciones Unidas, celebrada en Doha, con el propósito de «reafirmar la solidaridad global y acelerar la acción en materia de desarrollo social mediante la evaluación del progreso, la identificación de brechas y el fortalecimiento de la implementación de la Agenda 2030». 30 años después de la I Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, esta segunda Cumbre nos deja un mensaje claro, estamos en un momento crucial para renovar los compromisos globales e impulsar la implementación de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En esta línea, la II Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, celebrada en Doha treinta años después de la de Copenhague, ha reafirmado la interdependencia entre la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y la inclusión social, destacando que estos tres objetivos deben perseguirse simultáneamente. En su Declaración final (2025), los Estados miembros reconocieron que el desarrollo y la justicia sociales son indispensables para la paz y la seguridad, y que sin derechos humanos, equidad y cohesión social, no puede existir sostenibilidad ni estabilidad duradera.

El impulso de esta agenda requiere políticas públicas nacionales coherentes con los ODS y con la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030 (EEDS 2021), que define como prioridades la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades y la transición hacia modelos de bienestar inclusivos. En este sentido, España ha avanzado en los últimos años mediante instrumentos como el Ingreso Mínimo Vital, la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, los incrementos del Salario Mínimo Interprofesional, los planes de empleo inclusivo y las políticas orientadas a reducir la feminización de la pobreza.

Sin embargo, los retos persisten. La pobreza infantil, la falta de acceso a una vivienda digna, la precariedad laboral y los déficits en los sistemas de cuidados y salud muestran que el desarrollo económico no puede desligarse del desarrollo social. Sin cohesión, igualdad y justicia social, no hay desarrollo sostenible posible.

En coherencia con el mandato de la Agenda 2030, la reciente declaración de Doha y los compromisos adquiridos por España, resulta imprescindible reforzar el enfoque social de la sostenibilidad y avanzar hacia un modelo de desarrollo que no deje a nadie atrás.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Reforzar la puesta en marcha de políticas públicas orientadas al desarrollo social (erradicación de la pobreza, empleo decente y la inclusión social) para avanzar hacia el ODS 1 (Fin de la pobreza) y el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)/Reto País 1 (Fin de la pobreza)/Reto País 5-Poner fin a la precariedad laboral
2. Fortalecer sistemas de protección social universales e inclusivos, integrando la educación de calidad, políticas de vivienda, la salud y las políticas de cuidados como herramientas esenciales para reducir desigualdades y garantizar que nadie quede atrás en línea con el ODS 5 (Igualdad de género) y al ODS 10 (Reducción de las desigualdades).
3. Incorporar la sostenibilidad social como eje transversal en todas las estrategias de desarrollo sostenible nacionales, asegurando coherencia entre políticas económicas, sociales y ambientales, y reforzando mecanismos de seguimiento, rendición de cuentas y participación, para convertir los compromisos internacionales (como los refrendados en la Cumbre de Doha) en acciones concretas e inversión pública eficiente.
4. Promover la participación de todos los actores (gobiernos locales y autonómicos, sociedad civil, sector privado, instituciones académicas) para que España colabore activamente en la plataforma global de soluciones comprometida en la Cumbre de Doha, comparta buenas prácticas y participe en iniciativas internacionales orientadas a la erradicación de la pobreza, el empleo decente y la integración social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**Engracia Rivera Arias**, Diputada.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión Mixta sobre Insularidad**161/002687 (CD)****663/000191 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la mutación demanial del bien inmueble denominado acuartelamiento «Canarias 50», para su reconversión como espacio público destinado al uso y disfrute de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mutación demanial del bien inmueble denominado Acuartelamiento «Canarias 50», para su reconversión como espacio público destinado al uso y disfrute de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

El inmueble conocido como Acuartelamiento «Canarias 50», situado en el barrio de La Isleta en Las Palmas de Gran Canaria, constituye un bien de dominio público estatal que originalmente perteneció al Ministerio de Defensa como antiguas instalaciones del Regimiento de Infantería «Canarias N.º 50».

Cabe recordar que en octubre de 2020, la ministra de Defensa Margarita Robles ofreció el recinto de La Isleta al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para «su uso inmediato, mediante una fórmula transitoria, sin compensación alguna, con una autorización de uso», con el objetivo de dar una primera atención y acogida a los cientos de inmigrantes irregulares que llegaban a las costas de las Islas Canarias, como resultado de la progresiva consolidación de la «ruta canaria» ante la desidia del Gobierno central y la falta de medios para el control efectivo de las fronteras.

En realidad, esta cesión se enmarcó en una estrategia de carácter más amplio, ya que el Ministerio de Defensa cedió entonces hasta 14 instalaciones militares para acoger a inmigrantes en situación irregular, estableciendo la gran mayoría en el archipiélago canario, ocho cuarteles o emplazamientos militares y hallándose el resto en territorio peninsular.

Resulta preciso añadir que a posteriori, el inmueble ha sido utilizado sucesivamente para diferentes fines relacionados con la acogida:

— Inicialmente como centro de acogida para adultos migrantes llegados de forma irregular.

— En segundo lugar, como parte del proyecto financiado con fondos europeos AMIF, proporcionando 400 plazas para hombres sin familia, gestionado por la Fundación Cruz Blanca.

— Actualmente, como recurso de emergencia para menores solicitantes de asilo que deben ser acogidos y tutelados por la Administración General del Estado.

Según informaciones recientes, el Gobierno central inició en julio de 2025 la derivación de menores asilados al recurso «Canarias 50», con el objetivo de completar las 250 plazas habilitadas en el antiguo acuartelamiento, tratándose principalmente de adolescentes procedentes de Mali y Senegal.

No obstante, lo anterior, consta la existencia de la Resolución 2023.33825 sobre «Disconformidad Edificación y Actividades» indicando la existencia de irregularidades en el uso actual del inmueble, lo que añade argumentos jurídicos adicionales para proceder a la reconversión de este espacio y su devolución a la ciudadanía mediante la correspondiente mutación demanial.

En este sentido, habría que traer a colación que ya con motivo de la campaña electoral de las elecciones locales de mayo de 2023, la actual alcaldesa Carolina Dañas (PSOE), —exministra de Sanidad del Ejecutivo encabezado por Pedro Sánchez—, efectuó promesas específicas a los vecinos del barrio de La Isleta y del resto de la ciudad sobre el futuro uso de este espacio, comprometiéndose públicamente a devolver dicho espacio a la ciudadanía para el disfrute de los vecinos una vez cesara su uso como centro de acogida.

Es necesario explicar que el barrio de La Isleta, uno de los más emblemáticos y populares de Las Palmas de Gran Canaria, cuenta con una limitada disponibilidad de espacios públicos para el esparcimiento y disfrute ciudadano. Por esta razón, los vecinos del barrio han planteado históricamente su legítima aspiración de que este amplio espacio, una vez cumplida su función temporal, sea devuelto a la comunidad para usos recreativos, culturales, deportivos y de esparcimiento que redunden en beneficio de toda la ciudadanía.

En esta dirección, la mutación demanial de este inmueble representaría una oportunidad única para cumplir los compromisos adquiridos con la ciudadanía y transformar un espacio que ha tenido usos institucionales en un activo para el disfrute público y la mejora de la calidad de vida de los residentes de La Isleta, y por extensión, del conjunto de la ciudad.

En este punto, hay que recalcar que nada resulta más irresponsable que la actitud del Gobierno liderado por Pedro Sánchez frente al drama humanitario que viene golpeando con fuerza nuestras costas, donde cada semana se cuentan fallecidos y desaparecidos, siendo actualmente la «ruta canaria» una de las más mortíferas de las conocidas. Mientras tanto, se sigue alimentando el efecto llamada con una política migratoria que brilla por su ausencia, que ni protege nuestras fronteras ni ofrece una respuesta seria y humanitaria frente a este fenómeno.

Llegados a este punto, resulta incuestionable que la inmigración legal, ordenada y vinculada al mercado laboral puede contribuir de manera decisiva a la economía del archipiélago. En cambio, la inmigración ilegal se revela como profundamente injusta para quienes cumplen la ley y tramitan sus permisos de residencia y trabajo, al tiempo que se convierte en un negocio multimillonario para las mafias que trafican con la vida de miles de personas.

Efectivamente, no cabe sino deducir que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez ha renunciado a la obligación más elemental del Estado: el control de sus fronteras. La falta de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Canarias, la ausencia de petición de refuerzos de FRONTEX o la no ejecución de órdenes de expulsión son síntomas de una gestión fracasada e incapaz de actuar en origen.

En este contexto, cabe recordar que la Unión Europea ha dado un paso adelante con la propuesta de un nuevo Reglamento que establece un régimen común de retorno: un

marco sólido, justo y respetuoso con los derechos fundamentales, pero eficaz en devolver a quienes no tienen derecho a permanecer en la UE. En ese ámbito, España debería situarse en la vanguardia de este debate, defendiendo un sistema de retorno efectivo como pilar central de una política migratoria sería, humana y responsable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Proceder de inmediato a la mutación demanial del inmueble denominado Acuartelamiento «Canarias 50» ubicado en Las Palmas de Gran Canaria, transfiriendo este activo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al objeto de promover su reconversión en espacio público destinado al uso y disfrute de los vecinos del barrio capitalino de La Isleta y del resto de la ciudadanía.

2. Garantizar que una vez completado el traslado de los menores asilados actualmente alojados en este centro, se proceda sin dilación al cese definitivo del uso actual del inmueble.

3. Reforzar de manera inmediata los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en Canarias, así como de agentes del FRONTEX en su labor de apoyo a los Cuerpos de seguridad, garantizando el efectivo cumplimiento de la conocida como Ley de Extranjería (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social).

4. Poner en marcha una verdadera política migratoria que actúe en origen, combata a las mafias y se alinee con el nuevo Reglamento europeo sobre retorno de migrantes, asegurando un sistema común, justo y eficaz que proteja vidas, evitando al propio tiempo el efecto llamada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2025.—**Jimena Delgado-Taramona Hernández, Guillermo Mariscal Anaya y Carlos Alberto Sánchez Ojeda**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

661/001561 (S)
161/002690 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción sobre la reforma integral del modelo de gobernanza de la ciberseguridad nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 5 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado,
Sara Sieira Mucientes.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el senador por Badajoz, D. José Antonio Monago Terraza, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara del Senado, solicita la tramitación de la siguiente Moción sobre la reforma integral del modelo de gobernanza de la ciberseguridad nacional, ante la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

La creciente sofisticación de las amenazas en el ciberespacio, incluyendo ciberataques dirigidos contra infraestructuras críticas, operaciones de desinformación y amenazas híbridas de origen estatal y no estatal, exige una respuesta eficaz, coordinada y con liderazgo político claro.

España ha experimentado en los últimos años un incremento notable en el volumen e impacto de ciberincidentes, según datos del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), que en 2024 gestionó más de 83.000 incidentes, incluyendo numerosos ataques que comprometieron servicios esenciales y entidades públicas. Asimismo, la Estrategia de Ciberseguridad Nacional de 2024 identifica como áreas prioritarias la mejora de la gobernanza, la protección de infraestructuras críticas y la cooperación internacional, reconociendo al mismo tiempo la persistente fragmentación del modelo actual de gestión.

Expertos como el Real Instituto Elcano han subrayado la dispersión de competencias entre organismos como el CCN-CERT, INCIBE-CERT, el Mando Conjunto del Ciberespacio y otras entidades sectoriales, lo que complica la articulación de una respuesta nacional coherente y ágil.

Esta falta de centralización debilita la capacidad del Estado para actuar con eficacia ante ciberamenazas cada vez más transversales y veloces.

Por otra parte, la reciente directiva europea NIS2, que España debía transponer en 2024, exige una mejora sustancial en los mecanismos de gobernanza, supervisión y notificación de incidentes. De igual modo, en el seno de la OTAN y la UE se ha intensificado la exigencia de que los Estados miembros cuenten con estructuras resilientes y claramente jerarquizadas para la defensa del ciberespacio.

Resulta, por tanto, urgente que el Gobierno de España afronte con decisión las debilidades estructurales de su modelo actual, garantizando un liderazgo político efectivo, una coordinación interinstitucional real y una dotación adecuada de medios técnicos y humanos, tanto civiles como militares.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a:

1. Impulsar una reforma integral del modelo de gobernanza de la ciberseguridad nacional, con el objetivo de clarificar competencias, reducir la fragmentación y reforzar la unidad de acción entre organismos civiles y militares.

2. Establecer una autoridad nacional única o coordinadora en materia de ciberseguridad, con capacidad ejecutiva, liderazgo político y dotación presupuestaria suficiente, que actúe como punto de referencia ante crisis cibernéticas y amenazas híbridas.

3. Agilizar la transposición y aplicación de la directiva europea NIS2, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos por la Unión Europea en materia de ciberseguridad, resiliencia y gobernanza.

4. Reforzar los mecanismos de cooperación con el sector privado y las comunidades autónomas, mediante protocolos claros de intercambio de información, coordinación operativa y formación especializada.

5. Dotar al Sistema de Seguridad Nacional de capacidades analíticas y operativas específicas en materia de ciberseguridad y desinformación, asegurando su integración en los procesos de evaluación de riesgos estratégicos y de toma de decisiones del Consejo de Seguridad Nacional.»

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 2025.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

161/002700 (CD)

663/000192 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley al objeto de prohibir la adjudicación de contratos de servicios que afecten a la Seguridad Nacional a empresas que sean consideradas como proveedores de alto riesgo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ignacio Gil Lárazo y Alberto Teófilo Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley al objeto de prohibir la adjudicación de contratos de servicios que afecten a la Seguridad Nacional a empresas que sean consideradas como proveedores de alto riesgo, para su discusión en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

El orden internacional se caracteriza por la volatilidad, la incertidumbre y una competencia estratégica creciente por el poder. En este mismo sentido, el Informe Anual de Seguridad Nacional 2024 destaca un «aumento de las tensiones globales y de la rivalidad geopolítica»¹, y el impacto que va a tener este contexto en España «debido a la interdependencia económica y la omnipresencia de las amenazas cibernéticas»².

Ante este panorama internacional, el Gobierno de España ha priorizado las relaciones con China y otras potencias por encima de nuestros aliados tradicionales de la alianza atlántica. En el marco de este acercamiento con China, el Ejecutivo presidido por Pedro Sánchez ha adjudicado a empresas chinas una serie de contratos que afectan directamente a la Seguridad Nacional.

Así, el Gobierno adjudicó, por un importe de 12,3 millones, la renovación de los servidores de se almacenan las escuchas de la Unidad Central Operativa («UCO») de la Guardia Civil, a Huawei³.

La concesión de este contrato ha generado una serie de reacciones que demuestran el peligro que supone permitir que empresas chinas provean este tipo de servicios. En primer lugar, la vicepresidenta de la Comisión Europea encargada de Soberanía Tecnológica, Herma Virkkunen, señaló que el citado acuerdo «puede crear potencialmente una dependencia de un proveedor de alto riesgo en un sector crítico y sensible, lo que aumentaría el riesgo de injerencia extranjera»⁴. En este mismo sentido, y en respuesta a una pregunta escrita planteada por eurodiputados de VOX, conviene recordar que en junio de 2023 la Comisión «evaluó que empresas como Huawei y ZTE presentan riesgos considerablemente mayores que otros proveedores de tecnología 5G»⁵. Por esa razón, desde las instituciones europeas se ha excluido a dichas empresas chinas de cualquier infraestructura crítica, evitando su financiación y su uso en redes públicas⁶.

Por su parte, los presidentes de los Comités de Inteligencia de la Cámara de Representantes y del Senado de los Estados Unidos de América enviaron el 16 de julio una carta a la Directora de Inteligencia Nacional, Tulsi Gabbard, en la que le instaban a «revisar los acuerdos de intercambio de información con el Gobierno de España con el fin de garantizar que cualquier información compartida con los servicios de inteligencia, defensa y fuerzas del orden españoles no revele secretos de seguridad nacional de los Estados Unidos al Partido Comunista Chino (PCCh)»⁷.

Asimismo, en la carta, los mandatarios estadounidenses mencionan como causa de dicha petición el contrato mencionado supra. Y añaden:

«Huawei tiene profundos vínculos con el PCCh y está sujeta a las leyes nacionales de inteligencia y seguridad de datos de China, que obligan a Huawei a proporcionar al PCCh acceso a cualquier información de Huawei que el PCCh considere necesaria. En esencia, Huawei y el PCCh podrían tener acceso trasero al sistema de interceptación legal de un aliado de la OTAN, lo que les permitiría supervisar las investigaciones españolas sobre espías del PCCh y otras innumerables actividades de inteligencia»⁸.

Esta petición también se ha trasladado por miembros del Comité de Energía y Comercio al Secretario de Comercio, Howard Lutnick, a través de otra misiva. En dicho

¹ Informe Anual de Seguridad Nacional 2024, Departamento de Seguridad Nacional, p.15. Disponible [en línea]: <https://www.dsn.gob.es/sites/default/files/2025-05/IASN2024%20ACCESIBLE.pdf>

² *Ibidem*. p.31.

³ RECACHA, Víctor: «El Gobierno paga 12 millones a la china Huawei por custodiar

⁴ «La Comisión Europea advierte a España del riesgo de injerencia extranjera por el contrato entre Interior y Huawei», Infodefensa, 17.09.25. Disponible [en línea]: <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/5435996/comision-europea-advierde-espana-riesgo-injerencia-extranjera-contrato-entre-interior-huawei>

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Ibidem*.

⁷ «Intel Chairs Crawford & Cotton Encourage DNI Gabbard to Review Intelligence Sharing with Spain», House Permanent Select Committee on Intelligence, 17.07.25. Disponible [en línea]: <https://intelligence.house.gov/news/documentsingle.aspx?DocumentID=2571>

⁸ *Ibidem*.

documento, los congresistas destacan el riesgo que supone el mencionado contrato que España ha firmado con Huawei para la Seguridad Nacional de EE.UU.:

«Es muy preocupante que un aliado del tratado utilice equipos y servicios de telecomunicaciones de una entidad alineada con el Partido Comunista Chino (PCCh). Como usted sabe, Huawei y otras empresas chinas mantienen vínculos documentados con el PCCh, lo que supone un grave riesgo para la seguridad nacional y económica. En 2019, la Administración Trump reconoció que estos riesgos eran inaceptables y, acertadamente, prohibió a Huawei y ZTE participar en los Estados Unidos»⁹. Y por ello, los congresistas añaden: «Animamos al Departamento de Comercio a que investigue la decisión del Gobierno español»¹⁰.

A tenor de lo señalado supra, urge que el Gobierno tome las medidas necesarias para evitar que aquellos contratos que afectan a la Seguridad Nacional sean adjudicados a empresas que puedan suponer un riesgo para la soberanía nacional y la independencia de los españoles. Resulta perentorio que, en un ámbito de especial interés de la Seguridad Nacional, como es la ciberseguridad, se tomen en cuenta las advertencias de nuestros países socios y aliados. Asimismo, es imperativo que el Gobierno de España no continúe flirteando con regímenes autoritarios que oprimen a sus pueblos y rechazan el principio de la dignidad humana.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Prohibir la adjudicación de contratos de servicios que afecten a la Seguridad Nacional a empresas que sean consideradas como «proveedores de alto riesgo», siguiendo la Comunicación de la Comisión Europea C(2023) 4049.
2. Aumentar los recursos, tanto materiales como de personal, de los organismos del Estado que tienen competencias en materia de ciberseguridad, en especial del Centro Criptológico Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—**Ignacio Gil Lázaro y Alberto Asarta Cuevas**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

681/000508 (S)
181/001453 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 3 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

⁹ Phillips, Morgan: «Spain's deeply troubling Huawei wiretap deal flagged for federal investigation», Fox Business, 17.08.25. Disponible [en línea]: <https://www.foxbusiness.com/politics/spains-deeply-troubling-huawei-wiretap-deal-flagged-federal-investigation>

¹⁰ *Ibidem*.

¿Qué alcance real tiene el anuncio del Presidente del Gobierno sobre la creación de un Centro Nacional de Ciberseguridad?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Qué alcance real tiene el anuncio del presidente del Gobierno sobre la creación de un Centro Nacional de Ciberseguridad?

Palacio del Senado, 20 de octubre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

181/001454 (CD)

683/000296 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Razón por la que el Ministro del Interior no declaró la urgencia nacional tras conocerse la magnitud de la catástrofe de la DANA, del día 29/10/2024.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Rafael Antonio Hernando Fraile

¿Por qué el ministro del Interior no declaró la urgencia nacional tras conocerse la magnitud de la catástrofe de la DANA, del pasado 29 de octubre de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2025.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001455 (CD)

683/000297 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Razón por la que la Ministra de Defensa acudió a ser entrevistada en La Sexta el día 30/10/2024 tras la DANA y se negó a enviar al ejército porque según ella «el ejército no está para todo».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Rafael Antonio Hernando Fraile

¿Por qué la ministra de Defensa acudió a ser entrevistada en La Sexta el jueves 30 de octubre de 2024, tras la DANA, y se negó a enviar al ejército porque según ella: «el ejército no está para todo»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2025.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001456 (CD)

683/000298 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Razón por la que el Gobierno sigue sin emprender las obras del barranco del Poyo que hubieran evitado la magnitud de la catástrofe de la DANA del día 29/10/2024.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Rafael Antonio Hernando Fraile

¿Por qué el Gobierno sigue sin emprender las obras del Barranco del Poyo que hubieran evitado la magnitud de la catástrofe de la DANA del pasado 29 de octubre de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2025.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001457 (CD)

683/000299 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Actividad del Presidente del Gobierno, conversaciones que mantuvo y órdenes que impartió a su Gobierno durante los tres primeros días de la catástrofe de la DANA del día 29/10/2024.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Rafael Antonio Hernando Fraile

¿En qué consistió la actividad del Presidente del Gobierno, qué conversaciones mantuvo y qué órdenes impartió a su Gobierno durante los tres primeros días de la catástrofe de la DANA, del pasado 29 de octubre de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2025.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001458 (CD)**683/000300 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Grado de penetración de los servicios de inteligencia china en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Rafael Antonio Hernando Fraile

¿Cuál es el grado de penetración de los servicios de inteligencia china en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2025.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001459 (CD)**683/000301 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Medidas propagandísticas chinas o rusas que han difundido operaciones de desinformación e influencia en la opinión pública y en la toma de decisiones en España durante los últimos años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Rafael Antonio Hernando Fraile

¿Qué medidas propagandísticas chinas o rusas han difundido operaciones de desinformación e influencia en la opinión pública y en la toma de decisiones en España durante los últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2025.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001460 (CD)

683/000302 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Capacidades que han venido desarrollando algunos países en España para poder ser empleadas para la ejecución de una estrategia híbrida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Rafael Antonio Hernando Fraile

¿Qué capacidades han venido desarrollando algunos países en España para poder ser empleadas para la ejecución de una estrategia híbrida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2025.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001461 (CD)

683/000303 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Constancia que tiene de la creación de redes de influencia en las altas esferas del Gobierno para ejercer presión sobre temas de especial sensibilidad o interés.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Rafael Antonio Hernando Fraile

¿Tiene constancia el Gobierno de la creación de redes de influencia en las altas esferas del Gobierno para ejercer presión sobre temas de especial sensibilidad o interés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2025.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.